

Procuradores de este numero y Jurados a
Antonio Lopez Cerebal, a Gines Andueu,
ya Diego Lopez Tomera, y el nuevo nombra
miento a Francisco Paez Rodriguez, Verinos
de esta Villa en sus personas, quienes enca-
rados lo aceptaron, y juraron cumplir fiel-
mente con su cargo y la espresa obligac.
que hizieron de su persona, y bienes, y lo
firmaron. Yo fe =
Gines Andueu, Diego Lopez
Tomera

Bulas y

En el mismo dia como el Pnro de dho año lo el
En no. hize saber la Relacion e Respon. de la Santa
Bula, para todo el a Juan Fernandez Peña, ved.
de esta Villa, con persona, quien encaerado lo a-
cepta, y en su consecuencia se otorgo en el
mismo dia de mil quinientas Bulas e Binos
de cinco, y quinientas e Quinientos, de ocho de
composicion, y otras ocho de sacarios, que
tamben hazen mil quinientas e Quinientas y seis.
y asimismo se otorgo de quince indultos
de segunda clase, y ciento veinte y cinco de
tercera, todo publico. El presente año dar
que se dio por otorgado con voluntad, sobre
que Remiso ten leyes e ellas, ya practica, y se
obligo a hacer su reparo, y poner en execucion
sta Ciudad e Mura la misma que se practica
con el sobranse a los sumarios al tiempo de
costumbres, para lo qual obligo su persona